



1.º Enero 1854 En la villa de Atocha y Salas Consistoriales de  
Provincia de Caceres a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro  
D. Mas.º Canovas Regidores los S.ºs Presid.º e Int.º del Ayuntamiento designados al mar  
Arce.º  
D.º Fern.º Alde.º  
D.º Alf.º Mart.º Segal.º  
Juan Ant.º Fern.º Gobernador de la Prov.º de Caceres y nuevo de Diciembre ant.º en que  
D.º And.º Brad.º Can.º  
Andres Zamora se sirvio aprobar la eleccion de esta villa, y tambien se suprimio  
Juan.º Requena  
D.º Juan.º Canovas al Marqu.º; todos los que citados para este dia y hora de las diez  
D.º Juan.º Canovas de la mañana, segun el art.º 46 del Reglamento Municipal, se pre  
D.º Lorenzo J.º Canovas sentaron Carlos Sentaron, privio el recado de atencion; exceptuandose D.º Jacinto Ma  
Citados  
D.º And.º Carlos  
D.º Alf.º Canovas  
D.º Juan.º Trif.º Lovisano  
D.º Jacinto Navarro  
Juan.º M.º Fern.º  
D.º Luis Fern.º Monte  
D.º Fern.º M.º Molina y D.º Alfonso Canovas, y demas Regidores, por el Sr. Presid.º D.º  
D.º Alf.º Mart.º Segal.º  
Juan Ant.º Fern.º Mariano Canovas. Fdo. continuo D.º Sr. Presid.º declaro instalado  
And.º Brad.º Can.º  
And.º Zamora el nuevo Ayuntamiento; mandando se de pase dello con arreglo al art.º  
46 del referido Reglamento, concluyendose la posesion que firmaron  
todos los S.ºs concurrentes y retirandose los que no.  
De conformidad a los art.ºs 4.º y 8.º de la ley y Reglamento

